

1º.- Pueden participar todos los niños/as escolarizados/as en los Centros Educativos de la Ciudad Autónoma de Melilla en los niveles de Educación Infantil, Primaria y primer ciclo de la ESO.

2º.- Los centros educativos recogerán los trabajos agrupándolos en tres categorías, la de PEQUEÑOS (Educación Infantil); la de MEDIANOS ( 1º a 4º de Educación Primaria) y la de MAYORES ( 5º de Educación Primaria a 2º de la E. S. O.).

3º.- De entre todas las redacciones escritas presentadas, los centros seleccionarán y presentarán a concurso tres de ellas, por categoría.

4º.-La fecha tope para la entrega de trabajos será el día MARTES 16 de diciembre y el lugar indicado para ello es el Registro de Entrada de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Gral. Prim, 2).

5º.- La redacción tendrá como tema la "Navidad en Melilla" y/o el "Ramadán en Melilla" y/o "Januka en Melilla" y/o "Diwali en Melilla" y tendrá una extensión mínima de 1 páginas y máxima de 3, en papel formato DIN A-4, a doble espacio y por una sola cara y deberá ir manuscrito por el autor con una buena caligrafía.

6º.-Las redacciones, que se presentarán escritas en lengua castellana, serán originales e inéditas.

7º.-Todas las redacciones se encabezarán con un título, y seguidamente incluirán el nombre del alumno, edad, curso y centro educativo al que pertenece. Se entregará un diploma a cada alumno presentado a concurso por su centro escolar.

8º.- Habrá para los alumnos tres premios por categoría (180, 120 y 60 € en material escolar a elegir) y tres premios globales a los Centros Docentes mejor representados (600, 450 y 300 € en material escolar a elegir por el centro).

9º.-El jurado será designado por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla y su composición se dará a conocer al finalizar el concurso.

10º.-La Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla dará a conocer la deliberación del jurado y hará entrega de los premios en acto público que se celebrará el jueves día 18 de diciembre, a las 17,30 h, en el salón de actos del llamado Instituto de la Juventud ( C/. Músico Granados nº 5).

11º.-Las redacciones premiadas, así como cuantas se estimen oportunas de las presentadas,

quedarán en poder de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo publicarlas si lo considera necesario.

12º.-La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases.

Melilla, a 19 de Noviembre de 2003.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y TURISMO  
ANUNCIO

**2717.-** La Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión plenaria de carácter extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2003, acordó en su Punto 13º del Orden del Día, por mayoría de votos, con el resultado siguiente: diecisiete votos a favor, quince del Grupo Parlamentario PP-UPM y dos del Grupo Parlamentario Socialista, y siete votos en contra correspondientes al Grupo Parlamentario de Coalición por Melilla, Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Empleo y Turismo de su sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2003, del contenido literal siguiente:

ASUNTO: Aprobación, si procede, de la Propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo de modificación de tarifas de transporte colectivo urbano, consistente en:

Primero: Aprobar la revisión de las tarifas del transporte urbano colectivo, con un incremento de 0,10 € en el precio del billete, cuyo concesionario en la Ciudad de Melilla es la Cooperativa Ómnibus de Melilla (C.O.A.), motivado en la disminución constante del número de viajeros, así como en el incremento de los gastos de 1,02% y la disminución de los ingresos en un 3,08 %.

Segundo: Fijar, en consecuencia el precio del billete en todas las líneas en 0,60 €.

Tercero: Ordenar la inmediata publicación de las nuevas tarifas en el Boletín Oficial de la Ciudad, estableciéndose la fecha de entrada en vigor de las mismas a partir del día siguiente al de publicación en dicho Boletín.

ASISTEN:

Presidente: D. Daniel Conesa Mínguez;  
Diputados: D. José María López Bueno, D. Juan Antonio Iglesias, D. Miguel Marín Cobos,